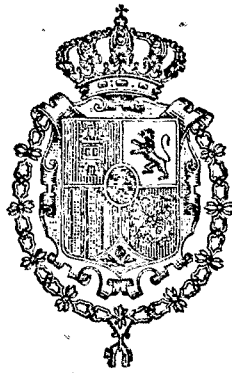


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Marcos Rodríguez y Calvo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en Valencia, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1922.

OLAGUER-FELDÍ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos y soldados de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con Agapito Canales Escotado y termina con José Crespo, pasen destinados al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1922.

OLAGUER-FELDÍ

Señor...

Relación que se cita.

Infantería

Soldado, Agapito Canales Escotado, del regimiento de Ceuta núm. 60.

Otro, José Pardo Martínez, del de Serrallo núm. 69.

Otro, Gabriel Fernández Medina, del mismo.

Otro, Francisco Haro San Martín, del mismo.

Otro, Basilio Fernández Valdeolmo, del mismo.

Otro, Pedro García García, del mismo.

Soldado, Juan Lanque Más, del regimiento del Serrallo núm. 69.

Otro, Francisco Villaplana Duch, del batallón de Cazadores Madrid núm. 2.

Cabo, Cipriano Tejedor González, del mismo.

Otro, Mauricio Martín Hernández, del mismo.

Soldado, José Bereñguer Ruiz, del mismo.

Otro, José Linares Verdú, del mismo.

Otro, Marcelino Ochoa Oteiza, del mismo.

Otro, José Pinazo Pinazo, del mismo.

Otro, Mateo Romero Vera, del mismo.

Otro, José Cáncvas López, del mismo.

Otro, Manuel González Rodríguez, del mismo.

Otro, Rafael Quesada Centella, del mismo.

Otro, Felipe Gómez Pérez, del mismo.

Cabo, José Herrera Crespo, del mismo.

Soldado, Mariano García Martínez, del de Barbastro núm. 4.

Otro, Avelino Arias Díaz, del mismo.

Otro, Anselmo Cuervo Vázquez, del mismo.

Otro, Manuel López López del mismo.

Otro, Benito Jiménez González, del mismo.

Otro, Antonio Nieto Medina, del mismo.

Otro, Francisco Sobón Pérez, del mismo.

Otro, Angel Pulido Pulido, del mismo.

Otro, Incencio Alvarez Alvarez, del mismo.

Otro, Francisco Linares Foch, del mismo.

Otro, Joaquín Fernández, del de Arapiles núm. 9.

Otro, Rogelio de la Torre, del mismo.

Otro, José Guzmán González, del mismo.

Otro, Pedro Córdoba Herrera, del mismo.

Otro, José Cedás Miras, del mismo.

Otro, Vicente Gil Reig, del de Llerena núm. 11.

Otro, Diego José Salmerón, del mismo.

Cabo, Luis Sescolochea Uligarri, del mismo.

Soldado, Ignacio García Munuera, del de Segorbe número 12.

Otro, Eduardo Gutiérrez Carretero, del mismo.

Otro, Teodoro Crespo Casado, del mismo.

Otro, Dionisio García Poncela, del mismo.

Otro, Constantino Millán, del mismo.

Otro, Juan Benítez Melgosa, del mismo.

Otro, Juan Gutiérrez Vallejo, del mismo.

Otro, Elcodoro Botella Sola, del mismo.

Otro, Vidal Casado Carreño, del mismo.

Otro, Ismael del Moral Ruiz, del mismo.

Otro, Pedro López Hurtado, del mismo.

Otro, Francisco Baquedano Martín del de Talavera número 18.

Otro, Calixto Bañuelos Lucio, del mismo.

Otro, Victoriano Hernández Madurgas, del regimiento de Cantabria núm. 39.

Otro, Manuel Guillén, del mismo.

Otro, José Soriano Espinosa, del de Badajoz núm. 73.

Otro, José Portero Payán, del de Tarragona núm. 78.

Otro, Manuel Liz Castro, del mismo.

Caballería

Soldado, José Navas Martín, del regimiento de Cazadores Vitoria núm. 28.
 Otro, Manuel Fernández González, del mismo.
 Cabo, Benito Salmerón Monteagudo, del mismo.
 Soldado, Tomás Bernal, del mismo.
 Otro, José Crespo, del mismo.

Madrid 21 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

Sección de Infantería**ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 21 de enero último, promovida por el suboficial del regimiento de Infantería Palma núm. 61, D. Pablo Sedano Loza, en súplica de que se le conceda abono, para efectos de retiro, del tiempo que permaneció con licencia temporal por exceso de fuerza; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el reglamento de reclutamiento y reemplazo de 23 de diciembre de 1896, a cuyos preceptos estaba sometido el interesado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de mayo próximo pasado, se ha servido conceder al recurrente, para dichos efectos, abono del tiempo comprendido entre el 23 de junio y 1.º de noviembre de 1905.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 11 de mayo próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento de Infantería Las Palmas núm. 66, Facundo Fernández Fernández, en súplica de ser destinado al de Tenerife número 64, por considerarse con más derecho que los de la misma clase Emilio Prior Pardiñas y Angel Márquez Núñez; teniendo en cuenta que al recurrente se le destinó a su actual Cuerpo por real orden de 5 de marzo último, como procedente del batallón expedicionario del regimiento de Infantería Sicilia núm. 7, no habiéndolo sido al de Tenerife núm. 64 porque los destinados a éste procedían de Cuerpos de la guarnición permanente de África, y con arreglo al párrafo segundo del artículo 7.º de la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43) tienen preferencia sobre el recurrente, beneficio que el interesado hubiera disfrutado si a su regreso de África hubiera estado vigente la citada disposición, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Canarias.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería del batallón de Cazadores Arapiles número 9, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Gumersindo Centeno Prado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido con-

derle licencia para contraer matrimonio con Lucila Ma-nuela García Canto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería del regimiento África núm. 68, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Manuel López Hurtado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con María del Carmen Muñoz de Robles y Pimentel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería del regimiento Alava núm. 56, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Salvador Ríos González, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Ana Lara de la Rubia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería del regimiento Princesa núm. 4, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Juan Candela Morate, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Remedios Botella Miquel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería del regimiento Alava núm. 56, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Gregorio Villar Fernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Ana Lozano Alvarez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería del regimiento Vizcaya núm. 51, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Enrique Eserig Arnau, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Cantó Coloma. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería del regimiento Galicia núm. 19, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Blas Pagador Pagador, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Gloria Lancis Domingo. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería del regimiento Castilla núm. 16, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Juan Espinar Marín, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña Jacinta Morillo Ruiz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería del regimiento Ceuta núm. 60, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Diego Mediano Lozano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Africa San Juan González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Caballería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los jefes del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia

con D. Federico López Pereira y termina con D. Pablo Jevenois Labernade, por estar comprendidos en el real decreto de 24 de mayo próximo pasado y reunir las condiciones que determina la ley de Bases de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de las segunda, cuarta y sexta regiones.

Relación que se cita.

Tenientes coroneles

- D. Federico López Pereira.
- > José de Uzqueta Benítez.
- > Manuel Guillén Ortega.

Comandantes

- D. Gabriel de la Puerta Escobar.
- > Pablo Jevenois Labernade.

Madrid 21 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que curso V. E. a este Ministerio en 8 del mes actual, promovida por el alférez de complemento de Caballería, del regimiento de Dragones Santiago, número 9 del Arma expresada, D. Daniel Ripol Noble, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia, por asuntos propios, para Francia o Inglaterra, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a los deseos del interesado, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero de la real orden circular de 10 de junio de 1920 (C. L. núm. 299).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento de Cazadores Treviño, 26.º de Caballería, Juan Romero Herrero, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Elvira Mata Penas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

RESERVA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de fecha 10 del mes actual, promovida por el teniente coronel del Arma de Caballería, supernumerario sin sueldo en esta región, D. Angel González Santibáñez, en súplica de que se le conceda el pase a situación de reserva, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, asignándole el haber mensual de 750 pesetas que le corresponden, y que percibirá a partir del día 1.º del próximo mes de julio por el primer regi-

miento de reserva de la citada Arma, al que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al coronel de Caballería en situación de reserva, afecto al primer regimiento de reserva de la citada Arma, D. Marceliano Ortega Macazaga, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 18 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUeltas al Servicio

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo cursado por V. E. a este Ministerio en 14 del mes actual, por el que se acredita que el teniente de Caballería, de reemplazo por enfermo en esta región, D. Rogelio Vignote Vignote, se halla completamente curado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer vuelva al servicio activo, quedando disponible en la misma región, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. número 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiéndole sido concedida una comisión del servicio para el extranjero, por tres meses, según real orden de 12 del actual, al teniente coronel de Artillería, con destino en este Ministerio, D. José Company Pons, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede en situación de disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del capitán de Ingenieros (E. R.) D. Isidoro Jiménez Sánchez, con destino en el cuarto batallón de reserva de Zapadores Minadores, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual cumple la edad para obtenerlo el día 26 del mes actual; abonándosele el haber mensual de 450 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de julio próximo, por el segundo batallón de reserva de Servicios especiales, al cual quedará afecto, por fijar su residencia en Salamanca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, por un quinquenio, a los veterinarios mayores D. Eduardo Farifías Abril, del Depósito de caballos sementales de la primera zona pecuaria, y D. Ramón Pérez Baselga, jefe de Veterinaria militar de Baleares, y a los primeros D. Luis Causi Suñer, del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, y D. Gabino Gallardo García, del segundo de Artillería pesada, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), percibiéndola a partir de la revista del mes de julio próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Producidas dos vacantes de teniente, ayudante de profesor, en la plantilla de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparlas a los de dicho empleo, destinados en comisión en el mencionado Centro de enseñanza, D. Andrés Sánchez Pérez y D. Eugenio Alonso González, que se hallan disponibles en la primera región. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los citados oficiales continúen en el desempeño de la comisión que les fué conferida por real orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 242) en el regimiento de Infantería Valladolid núm. 74.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de junio de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo de la Guardia Civil de la Comandancia de Murcia Francisco González Sánchez (5.º), nombrado para ocupar vacante en la Guardia Civil de la Guinea Española, pase a la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (U. L. núm. 132), debiendo embarcar para su destino en el vapor correo que zarpará de Alicante el día 4 de julio próximo y causar baja en la Comandancia a que pertenece por fin del mes en que verifique el embarque.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de junio de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Pedro Calero Jiménez y termina con José Vidal Pousada, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de junio de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Pedro Calero Jiménez.....	Carabinero.....	Huelva.....	Moguer.....	Huelva.
Bernabé Culebras Contreras.....	Otro.....	Algeciras.....	Cádiz.....	Cádiz.
Isaac González González.....	Otro.....	Gerona.....	San Juan de las Abadesas.....	Gerona.
Robustiano Gil Herrero.....	Otro.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Francisco Martínez Muñoz.....	Otro.....	Barcelona.....	Toledo.....	Toledo.
Feliciano Salvador Herrera.....	Otro.....	Hálaga.....	Salamanca.....	Salamanca.
José Vidal Pousada.....	Otro.....	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.

Madrid 20 de junio de 1922

OLAQUER-FELIÚ

Excmo. Sr.: Conferma con lo solicitado por el sargento de Carabineros, con destino en la Comandancia de Cáceres, Antonio Marín Martín, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Cabeza de Buey (Badajoz); disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en la Comandancia a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de junio de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Intendencia General Militar

ASCENSOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Intendencia a los suboficiales de la segunda Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, D. Isidro Márquez y Ramírez de Arellano y D. Francisco Fenech Pooey, por estar conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determinan las reales órdenes de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre

de 1921 (D. O. núms. 293 y 236); asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de mayo próximo pasado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 20 de junio de 1922.

JOSE M.ª DE OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de enero último, desempeñadas en el mes de diciembre del año próximo pasado, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Rafael Gómez Sevilla y concluye con D. Cayetano Barquero Carvajal, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de abril de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

Relación que se cito

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años de servicio -no leer o cuando se completa el curso...	PUNTO		Comisión conforde	FECHA								
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			Días Inversidos...		
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Capitanía General	Comandante.	D. Rafael Gómez Sevilla	3.º	Madrid	Alcalá de Henares	Fiscal Consejo de guerra.	11								
Gobierno mil. Toledo.	Gral. brigada.	» Luis Carniago Martínez	3.º	Toledo	Ocaña	Revistar destacamento y	19				12				2
Idem	Comandante.	» Luis Duarte Iturzaeta	3.º	Idem	Idem	visitar las obras del cuar-	19				20				2
Idem	Otro	» Mariano Ramis Huguet	3.º	Idem	Idem	tel.	19				20				2
Inspección de Sanidad.	Comte. méd.	» Eustasio Conti Alvarez	3.º	Madrid	Ciudad Real	Practicar reconocimiento									
						ante la Comisión mixta									
						de reclutamiento	1				2				2
Idem		El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	21				24				4
Reg. Inf. ^a Vad-Ras, 50.	Sargento	Alfonso Muñoz Fernández	3.º	Idem	Ciudad Real	Auxiliar trabajos oficina en									
						la Caja recluta núm. 7.	1				13				13
Reg. Inf. ^a Rey, 1.	Teniente	D. Julio Clet Peláez	3.º	Idem	Melilla	Conducir bandas música									
						del Rey y Castilla	17				24				8
Reg. Caz. Calatrava, 30.º	Coronel	» José Martínez de Campos	3.º	Alcalá de Henares	Bilbao	Pasar revista inspección	17				24				8
de Cab. ^a	Comandante.	» Segundo Díaz Herrera	3.º	Idem	Idem	ordenada R. O. C. 22 de	17				24				8
1.ª brig. 1.ª div. Cab. ^a	Gral. brigada.	» Salvador González Molina	3.º	Madrid	Alcalá de Henares	noviembre.									
						Pasar revista inspección al	12				17				6
Idem	Comandante.	» Miguel Alvarez García	3.º	Idem	Idem	reg. Calatrava, 30.	12				17				6
Idem	Gral. brigada	» Salvador González	3.º	Idem	Bilbao	Idem	12				17				6
Idem	Comte. E. M.	» Miguel Tapia López	3.º	Idem	Idem	Idem	19				24				6
Idem	Comandante	» Miguel Alvarez García	3.º	Idem	Idem	Idem	19				24				6
Idem	Otro E. M.	» Miguel Tapia López	3.º	Idem	Alcalá de Henares	Idem	19				24				6
Brig. Art. ^a 1.ª div.	Gral. brigada.	» Nemesio Polanco Bustamante	3.º	Idem	Ciudad Real	Idem	12				17				6
						Asistir entrega estandarte									
						1.º reg. Art. ^a pesada.	10	diciembre	1921		12	diciembre	1921		3
Idem	Comte. E. M.	» Félix Hernández Rodas	3.º	Idem	Idem	Idem	10				12				3
Idem	Comandante.	» Pedro Ramírez Ramírez	3.º	Idem	Idem	Idem	10				12				3
1.º reg. Art. ^a ligera.	Capitán	» Enrique Borrego Tamayo	3.º y 15	Idem	Trubia	En la Fábrica de Artillería	1				31				31
	Teniente	» Manuel Pascual	3.º	Ciudad Real	Madrid	Instruir reclutas	1				31				31
Zona recl. y rva. Ciudad Real, 3	Otro	» César Elvira Asensio	3.º	Idem	Idem	Idem	1				31				31
	Otro	» José Monleón Santa Rita	3.º	Idem	Idem	Idem	1				31				31
	Otro	» Luis Escudero González	3.º	Idem	Idem	Idem	1				31				31
	Capitán	» Pedro San Miguel Campó	3.º	Idem	Idem	Idem	1				31				31
Zona Toledo, 2	Teniente	» Juan Flores Cordovés	3.º	Toledo	Talavera de la Reina	Conducir caudales	1				2				2
Casa Militar de S. M.	Capitán méd.	» Enrique Gallardo Pérez	3.º	Madrid	Varios puntos	Idem	2				2				2
Interv. mil. región	Com. ^o G. ^a 1.ª	» Luis Fernández Muñoz	3.º	Idem	El Pardo	En el tren hospital núm. 3	1				31				31
Idem	Otro 2.ª	» Abelardo Merino Alvarez	3.º	Idem	Vicalvaro	Revista de comisario	2				12				1
1.ª Com tropas S. M.	Alférez	» Rafael de Buen Lázaro	3.º	Idem	Ceuta	Idem	2				12				1
2.º reg. Ferrocarriles	Otro	» José Méndez Amor	3.º	Alcalá	Madrid	Conducir fuerza	27				31				5
Idem		El mismo	3.º	Idem	Idem	Cobrar libramientos	3				3				1
Idem		El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	9				9				1
Idem		El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	14				14				1
	Capitán	D. Evelio Quintero Gómez	3.º	Tarancón	Cuenca	Asistir como vocal a un									
						Consejo de guerra.	19				21				3
Zona recl. y rva. Cuenca, 4	Otro	» Faustino López Rey	3.º	Idem	Idem	Idem	19				21				3
	Otro	» Amado Sanz Herranz	3.º	Idem	Idem	Idem	19				21				3
	Otro	» Daniel Parrilla Plaza	3.º	Cuenca	Tarancón	Idem	19				21				3
						Conducir caudales	20				20				1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Antigüedad del Reg. Militar o real u. r. en que se están desempeñando	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			Días invertidos...
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Zona rec. rva. Cuenca, 4	Capitán	D. Daniel Parrilla Plaza	3.º	Cuenca	Tarancón	Conducir caudales	1			1			1
Idem	Teniente	» José Madrid Cañavate	3.º	Idem	Madrid	Instruir reclutas	1			31			31
Idem	Otro	» Leopoldo Gil Barceñilla	3.º	Tarancón	Idem	dem	1			31			31
Idem	Otro	» Emilio Vázquez Garrido	3.º	Idem	Idem	Idem	1			31			31
Dep. caballos sementales de la 1.ª zona pecuaria	Otro	» Cipriano Pérez Santana	3.º	Alcalá	Idem	Cobrar libramientos	1			1			1
Jurídico	T. auditor	» Vicente Navarro	3.º	Madrid	Toledo	Vocal consejo guerra	1			2			2
Idem	Otro	» Rodrigo Molina	3.º	Idem	Idem	Fiscal idem	1			2			2
2.º reg. art.ª pesada	Teniente	» Tobias Holgado Cuadrado	3.º	Mérida	Badajoz	Cobrar libramientos	1			2			2
Idem	Otro	» Félix Maldonado Marcos	3.º	Idem	Ciudad Real	Intruir reclutas	1			31			31
Reg. Inf.ª Castilla, 16	Otro	» José García G. Sánchez	3.º	Badajoz	Madrid	Conducir a esta Corte la música del Reg. Castilla	16			21			6
Zona rec. rva. Badajoz, 5	Otro	» José Barquero Mateo	3.º	Villanueva de la Serena	Idem	Agregados al Reg. el Rey y Saboya	1			31			31
Idem	Otro	» Antonio Cuadrado Aguado	3.º	Madrid	Alcalá de Henares	Diligencias judiciales como defensor	15			15			1
Bón. Radiot.ª campaña	Capitán	» Arturo Laclaustra Valdés	3.º	Badajoz	Ciudad Real	Asistir entrega parcelas «Las Canteras»	15			17			3
Com.ª General de Ing.	T. coronel	» Nicomedes Alcayde Carvajal	3.º	Badajoz	Ciudad Real	Asistir entrega de locales	5			6			2
Idem	Celador de obras mil.	» Julio Pérez Gil	3.º	Toledo	Ocaña	Agregados al Regimiento del Rey, León y Asturias	1	dibre. 1921		31	dibre. 1921		31
Zona rec. Jaén, 5	Teniente	» Francisco Regúlez Regúlez	3.º	Jaén	Madrid	Instruir diligencias judiciales	7			23			14
Idem	Otro	» José Alvarez Escacena	3.º	Linares	Idem	Conducir música y fuerza	14			22			9
Idem	Otro	» Antonio Velasco Crespo	3.º	Idem	Idem	Conducir la consignación	12			13			2
Idem	Capitán	» Francisco Lara Gómez	3.º	Jaén	Villanueva del Arzobispo	Fiscal consejo guerra	4			6			3
Reg. In.ª Covadonga, 40	Alférez	» Luis Castañón de Mena	3.º	Madrid	Ceuta	Vocal idem	4			6			3
Reg. Hús. Princesa, 19	Teniente	» Miguel Fagoaga Collazo	3.º	Idem	Alcalá		4			6			3
Jurídico	Tte. aud. 3.ª	» Rodrigo Molina	3.º	Idem	Ciudad Real		4			6			3
Idem	Otro 2.ª	» Francisco Bohorques	3.º y 15	Idem	Idem		4			6			3
Depósito de caballos sementales 7.ª zona pecuaria	Teniente	» Rafael Cárdenas Moya	3.º	Baeza	Jaén	Cobrar libramientos	29			31			3
2.º reg. art.ª ligera	Capitán	» Angel Piró de la Lama	3.º	Getafe	Madrid	En la Maestranza de Madrid por seis meses	1			31			31
Depósito de recría y doma 7.ª zona pecuaria	Teniente	» Enrique Gonzalo Rücker	3.º	Ubeda	Jaén	Cobrar libramientos	5			7			3
Idem	El mismo	» D. Antonio García Polavieja	3.º	Idem	Idem	Idem	28			30			3
Idem	T. coronel	» D. Antonio García Polavieja	3.º	Idem	Baeza	Revista general de cárceles como juez instructor	29			29			1
Reg. Caz. María Cristina, 27 Cab.ª	Teniente	» Alfredo Mediavilla Garrido	3.º	Madrid	Aranjuez	Conducir caudales	5			6			2
Int.ª Militar 1.ª reg	Auxiliar 3.ª	» Desiderio Echevarría Alonso	3.º	Idem	Ageciras	Conducir material guerra	20			31			12
Idem	Otro	» Eduardo Berdeyne Gómez	3.º	Idem	Atárga	dem	24			31			8
Idem	Escribiente	» Jesus Santamaría Villaverde	3.º	Idem	Ageciras	dem	15			22			8
Idem	Teniente	» Leopoldo Barrio Martín	3.º	Idem	Alcázar de S. Juan	En estación de alimentación	1			12			12

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento en que se funda o razón de ser de la comisión	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Intend. ^a mil. 1. ^a región..	Comandante.	D. Guillermo Rigal Cebrián ...	3. ^o	Cuenca	Madrid	Encargarse interinamente de la Jefatura de transportes de Madrid	1			27			27
Jurídico	Tte. aud. ...	» Vicente Navarro	3. ^o	Madrid	Alcalá	Vocal Consejo Guerra	11			12			6
Idem	Auditor div.	» José Muñoz Repiso	3. ^o	Idem	Málaga	Idem	17			22			3
Idem	T. auditor 2. ^a	» Francisco Bohorques	3. ^o	Idem	Cuenca	Idem	19			21			3
Idem	Otro 3. ^a	» Rodrigo Molina	3. ^o	Idem	Idem	Fiscal Consejo Guerra	19			21			3
Intend. ^a mil. 1. ^a región	Intend. Ejér.	» Joaquín Boville y Figueras ..	3. ^o	Idem	Ciudad Real	Revisar los servicios administrativos de las citadas plazas	15	diciembre	1921	19	diciembre	1921	5
Idem	T. coronel ..	» Francisco Farinós Gispert ..	3. ^o	Idem	Idem	Idem	15			19			5
Idem	Capitán	» Francisco León Illán	3. ^o	Ubeda	Jaén	Formalizar cuentas servicios Ramo de Guerra ..	4			6			3
Idem	Otro	» Cesáreo del Prado Marazuela ..	3. ^o	Madrid	Valdelasierra	Administrador del hospital de Valdelasierra	1			31			31
Idem	Teniente	» Guillermo Hernández Méndez ..	3. ^o	Idem	Varios puntos	Idem del tren hospital número 1	1			31			31
Idem	Otro	» Ricardo Martín Franco	3. ^o	Idem	Idem	Idem núm. 2	1			31			31
Idem	Auxiliar 1. ^a	» Cayetano Barquero Carvajal ..	3. ^o	Idem	Idem	Auxiliar del administrador del tren hospital núm. 2 ..	1			31			31

OLAGUER-FELIÚ

Madrid 5 de abril de 1922.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, D. José García Fuentes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de Africa Jurado Barrios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia, con destino en la Intendencia Militar de Ceuta, D. Alberto Goytre Lagüera, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 de mayo próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Amelia Pezzi Hernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, Eusebio Cernuda Herrero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del mes actual, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña Raimunda Gómez Díez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Aeronáutica**CURSOS DE PILOTOS DE AEROPLANO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica Militar, ha tenido a bien disponer que el soldado de Infantería, con destino en el regimiento América núm. 14, Joaquín Jiménez Llorca, alumno del curso de pilotos de aeroplanos en la Escuela de Burgos, cause baja en el mencionado curso y se incorpore al Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Alfonso Fanjul Gofí, destinado como profesor en la Academia de su Arma, cause baja en la misma y quede disponible en la primera región y en comisión en el Servicio de Aeronáutica, pasando de la situación B) a la A) de las señaladas en el vigente reglamento del referido Servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Federico Rivadulla Arellano, piloto militar de aeroplano, disponible en la primera región, y en comisión en el referido Servicio, cause baja en el mismo, continuando disponible en la primera región, pasando a la situación C), sin derecho al uso de la insignia ni al 20 por 100, por no haber servido el tiempo, como tal piloto, que determina el apartado d) de la real orden circular de 17 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 210).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del Arma de Caballería en que sirva algún forjador que desee pasar destinado a la Escuela Real, lo ponga en conocimiento de esta Sección. Dios guarde a V... muchos años. Madrid 20 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

18.º Tercio.

Comandancia	Clase	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones	
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Córdoba	Suboficial	D. Francisco Causinos Mateos	4.º	1	mayo...	1921	Indefinido.....				30	00	1	mayo...	1921	
	Sargento	Francisco Sánchez Torres	4.º	27	octubre...	1921	Idem.....				60	00	1	novbre...	1921	
	Calo.	Adrián Arriba Sanz	>	4	marzo...	1922	4	>	>	>	20	00	1	abril...	1922	
	Guard. 2.º	Arcadio Baena Moya	>	1	abril...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Juan Rodríguez Parrilla	>	1	idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Juan González Quiñones	>	1	idem...	1922	4	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro	José García Martín	>	23	marzo...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro	José Sánchez Hidalgo	>	1	abril...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Juan Fernández Tena	>	1	idem...	1922	4	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro	Antonio Bravo Amaro	>	25	febrero...	1922	4	>	>	>	20	00	1	marzo...	1922	
	Otro	Juan Rodríguez Parrilla	>	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	febrero...	1922	Por reunir 6 años de servicio.
	Otro	Manuel Moreno Gutiérrez	>	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	abril...	1922	
	Otro	Rodrigo Salas Bote	>	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	enero...	1922	
	Sargento	Juan García Barroso	4.º	1	abril...	1922	Indefinido.....				60	00	1	abril...	1922	
	Guard. 2.º	Félix Solís Rico	>	5	febrero...	1922	4	>	>	>	20	00	1	marzo...	1922	
	Otro	Bernardino Calzado Baos	>	5	idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Rufo Román Navarro	>	26	idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Otro	Miguel Reig Guillén	>	1	marzo...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro	Francisco García Méndez	>	1	idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	abril...	1922	Por contar en fin de marzo 6 años de servicio.	
C. Real...	Otro	Quiterio Villaseñor Aparicio	>	15	febrero...	1922	4	>	>	>	27	50	1	marzo...	1922	
	Otro 1.º	Lorenzo Quiles Cruz	>	1	marzo...	1922	4	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro 2.º	Gregorio Verde Santos	>	1	idem...	1922	4	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro	Nicomedes Martín Gil de la Morena	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922		
	Otro	Ramón Rubio Sánchez	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	Por reunir 6 años de servicio.	
	Otro	Juan Corzo Rodríguez	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922		
	Otro	José Luna Moraleda	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	abril...	1922		
	Otro 1.º	Bernabé Morales Ubeda	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	marzo...	1922	Por id. 16 id.	
	Sargento	Manuel Quintero Gallego	3.º	1	enero...	1922	4	>	17		50	00	1	enero...	1922	
	Calo	Pascual Guerrero Jiménez	>	1	marzo...	1922	4	>	>	>	27	50	1	marzo...	1922	
Caballería	Otro	Francisco Alonso López	>	14	idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	abril...	1922	
	Otro	Mariano Rodríguez García	>	21	idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Guard. 2.º	Miguel Garrido Cañete	>	9	febrero...	1922	4	>	>	>	20	00	1	marzo...	1922	
	Otro	Juan Cuevas Herrera	>	28	marzo...	1922	4	>	>	>	20	00	1	abril...	1922	
	Otro	Francisco Gallardo López	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	febrero...	1922		
	Otro	Rafael Reina Navarro	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	marzo...	1922		
	Otro	Abilio Valentín Alderete	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	abril...	1922		
	Otro	Fermín Montes Alamo	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	mayo...	1922	Por id. 6 id.	
	Otro	Juan Hernández Rivera	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	junio...	1922		
	Tropa	Manuel Molina Cruz	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	abril...	1921		
Sargento	Francisco Ardila García	>	1	octubre...	1920	Indefinido.....				20	00	1	octubre...	1920		

19.º Tercio.

Salamanca	Suboficial	D. Godofredo Matias Rodríguez	4.º	1	dicbre...	1921	Ilimitado.....				30	00	1	dicbre...	1921	
P. Mayor	Otro	Fernando Carmona Arrabal	4.º	1	enero...	1922	Idem.....				30	00	1	enero...	1922	
Zamora	Cabo	Francisco Vega Peláez	>	3	febrero...	1922	4	>	>	>	20	00	1	marzo...	1922	
Salamanca	Guard. 2.º	Luis Gallego Segurado	>	5	idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Zamora	Otro	Tomás González Pérez	>	7	idem...	1922	4	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	
Salamanca	Calo	Manuel Rodríguez Prieto	>	13	idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Idem	Guard. 2.º	Lucas Petisco Alonso	>	17	idem...	1922	4	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	
Zamora	Otro	Alfonso López Recio	>	24	idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Salamanca	Cabo	Tomás Recio Sánchez	>	1	marzo...	1922	4	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	
Idem	Guard. 2.º	Joaquín Nobles Aires	>	1	idem...	1922	4	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	
Zamora	Calo	Felipe Rivera Macías	>	1	idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Idem	Guard. 2.º	Marcellano Iglesias Chillón	>	1	idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	

Madrid 27 de marzo de 1922.—Zubia.